

nes intergubernamentales que no forman parte del sistema de las Naciones Unidas, así como las organizaciones, instituciones y fundaciones no gubernamentales, y el sector privado, que se ocupan de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y deseen hacer causa común con la Comisión;

14. *Invita* también a los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas a que, en sus actividades relacionadas con la ciencia y la tecnología, aprovechen plenamente la posible contribución de las organizaciones intergubernamentales pertinentes ajenas al sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales;

15. *Acoge con beneplácito*, a este respecto, medidas como la adoptada por la Academia de Ciencias del Tercer Mundo al establecer centros regionales para la aplicación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo sostenible en los países en desarrollo e insta a los organismos donantes y los Estados Miembros a que apoyen esas medidas.

46a. sesión plenaria  
30 de julio de 1993

### 1993/72. Ciencia y tecnología para el desarrollo sostenible

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la resolución 47/191 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, relativa a los arreglos institucionales complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

*Destacando* la importancia de una interacción eficaz entre la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible,

1. *Toma nota* de la documentación que figura a continuación, examinada por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su primer período de sesiones en relación con el tema del programa titulado "Ciencia y tecnología para el desarrollo sostenible";

a) Nota del Secretario General<sup>191</sup> sobre las consecuencias de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluido el Programa 21<sup>35</sup>, para la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;

b) Informe del Secretario General sobre la utilización y la comercialización de tecnologías energéticas, centrado en las cuestiones y opciones en materia de política para la transferencia y la aplicación de tecnologías energéticas ecológicamente racionales<sup>192</sup>;

2. *Destaca* la trascendental importancia que tiene el apoyo de todos los países, especialmente los países en desarrollo, en el aprovechamiento de las posibilidades que ofrecen la ciencia y la tecnología con miras a lograr los objetivos fijados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

3. *Subraya*, en relación con ese tema, la importancia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la ciencia y la tecnología, especialmente las que se relacionan con el fomento de la capacidad endógena, incluso la mejora de las tecnologías visuales, como también los aspectos relacionados con la transferencia de tecnología, la evaluación y los pronósticos tecnológicos, la difusión y la gestión de la información sobre ciencia y tecnología, y la ciencia para el desarrollo sostenible;

4. *Decide* que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo asigne especial importancia a sus trabajos sobre cuestiones y opciones en materia de política

relacionados con el desarrollo, la transferencia y la utilización de tecnologías que promuevan los objetivos del desarrollo sostenible, de conformidad con el mandato de la Comisión y teniendo presentes las disposiciones del Programa 21 relativas a la ciencia y la tecnología;

5. *Apoya* las actividades del sistema de las Naciones Unidas y la cooperación internacional con el objeto de fomentar, teniendo en cuenta los elementos del capítulo V.B del informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su primer período de sesiones<sup>193</sup>, la utilización de lo siguiente:

a) Las tecnologías relacionadas con las fuentes de energía nuevas y renovables;

b) Las tecnologías menos contaminantes de uso de carbón y combustibles fósiles y otras tecnologías energéticas menos contaminantes;

c) Las tecnologías para el aprovechamiento de combustibles alternativos;

6. *Alienta* a los donantes bilaterales y multilaterales a que sigan apoyando el desarrollo, la transferencia y la aplicación de tecnologías ecológicamente racionales;

7. *Exhorta* a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a que lleve a cabo su labor en estrecha colaboración con la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y a que aproveche los trabajos que ésta prepara cuando examine el Programa 21;

8. *Pide* al Secretario General que vele por que la información sobre los aspectos de la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que tengan relación con la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se distribuya a los miembros de ésta y la coordinación de la labor de las dos Comisiones sea efectiva.

46a. sesión plenaria  
30 de julio de 1993

### 1993/73. Financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

*El Consejo Económico y Social,*

*Reconociendo* la importante función de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

*Reconociendo* la necesidad de armonizar los esfuerzos de las diversas fuentes de financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

*Reconociendo también* que la creciente necesidad de cooperación en programas de fomento de la capacidad endógena requiere apoyo financiero adecuado,

*Tomando nota* de la resolución 47/190 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, en la que ésta exhortó a todos los interesados a que se atuviesen a todos los compromisos, acuerdos y recomendaciones aprobados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, especialmente asegurando la disponibilidad de los medios de aplicación,

*Tomando nota también* del informe del Secretario General sobre la organización de la combinación de recursos para financiar la ciencia y la tecnología para el desarrollo<sup>194</sup>, que fue presentado a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su primer período de sesiones,

1. *Decide* mantener como una prioridad sus esfuerzos encaminados a lograr que los países en desarrollo puedan atender a sus necesidades de fondos y de cooperación para aumentar la contribución de la ciencia y la tecnología a sus programas de desarrollo e incrementar la capa-

cidad endógena sobre la base de las prioridades y los planes de los países en desarrollo; a este respecto, también deberá prestarse la atención debida a las necesidades de los países cuyas economías están en transición, de conformidad con los mandatos pertinentes de la Asamblea General;

2. *Pide* al Secretario General que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 46/165 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, en la que la Asamblea pidió propuestas concretas con miras a combinar los recursos en forma más eficaz para atender a las necesidades de los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología, convoque a una reunión consultiva en 1993;

3. *Decide* que la reunión consultiva:

a) Compare e intercambie opiniones sobre conjuntos de programas y proyectos de ciencia y tecnología para el apoyo del fomento de la capacidad endógena en los planos nacional, regional y mundial;

b) Examine modos y medios de lograr una constante interacción y complementariedad de las instituciones que participan en la financiación de la ciencia y la tecnología y sugiera formas concretas en que podría continuar esa cooperación para armonizar sus políticas y lograr que las instituciones de financiación interesadas tengan mejores oportunidades de combinar sus recursos;

4. *Decide también* que entre los participantes en la reunión consultiva figuren representantes de instituciones multilaterales de financiación del desarrollo, incluso el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, además de fundaciones privadas e internacionales y donantes bilaterales interesados en la ciencia y la tecnología para el desarrollo;

5. *Pide* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que considere la posibilidad de presentar en la reunión consultiva los resultados de un examen del Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo con miras a determinar más adecuadamente su labor en ese contexto;

6. *Pide* al Secretario General que presente al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 1994, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

46a. sesión plenaria  
30 de julio de 1993

#### 1993/74. Plan de trabajo futuro de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

*El Consejo Económico y Social,*

*Tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la organización de grupos de estudio y grupos de trabajo especiales para examinar cuestiones concretas de ciencia y tecnología para el desarrollo*<sup>95</sup>,

*Tomando en cuenta la necesidad de concentrar la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo durante los dos años que transcurren entre los períodos de sesiones mediante la preparación de informes analíticos sobre un número limitado de temas sustantivos,*

*Reconociendo que la oportunidad de organizar grupos de estudio o grupos de trabajo especiales durante el lapso que transcurre entre los períodos de sesiones puede aprovecharse por lo menos parcialmente para profundizar la labor analítica sobre los temas sustantivos escogidos para cada período de sesiones, y que, al mismo tiempo, pueden también organizarse grupos de estudio o grupos de trabajo especiales sobre cuestiones concretas de ciencia y tecnología para el desarrollo,*

*Tomando nota del ofrecimiento de algunos Estados miembros de servir de anfitriones de las reuniones de esos grupos de estudio o grupos de trabajo y el ofrecimiento de un Estado miembro de proporcionar los fondos necesarios para la reunión de un grupo de estudio sobre un tema sustantivo, que se celebraría de preferencia en un país en desarrollo, a fin de alentar el nuevo estilo de trabajo en relación con los temas sustantivos, permitiendo de esa manera la celebración de una reunión adicional extrapresupuestaria de un grupo de estudio, además de los cuatro grupos de estudio o grupos de trabajo previstos en el presupuesto por programas ordinario,*

*Considerando la conveniencia de relacionar la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo con las experiencias concretas de los Estados miembros en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo y con las políticas en esa esfera,*

*Recalcando, entre otras cosas, los siguientes criterios para la selección de los temas sustantivos para la labor entre períodos de sesiones:*

a) Los temas y la labor correspondiente deberán, en todo lo posible, ser de actualidad y corresponder a los intereses generales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

b) Los temas y la labor deberán contribuir al cumplimiento del mandato de la Comisión permitiendo:

i) Preparar una síntesis de las cuestiones y los aspectos pertinentes sin necesidad de nuevas investigaciones a fondo;

ii) Prestar asesoramiento sobre políticas de ciencia y tecnología en los países en desarrollo y facilitar un examen al respecto en los planos nacional y regional;

iii) Formular recomendaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas;

c) Los temas y la labor deberán corresponder al mandato de la Comisión y reflejar la situación de ventaja comparativa en que se encuentra la Comisión respecto de otros órganos de las Naciones Unidas;

d) Los temas y la labor deberán ser de interés amplio para los usuarios, especialmente los de países en desarrollo, y ser de utilidad para los países menos adelantados;

1. *Decide* que, de 1993 a 1995, la labor entre períodos de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se concentre en los tres temas sustantivos siguientes:

a) La tecnología para actividades económicas en pequeña escala a fin de atender a las necesidades básicas de los grupos de ingresos bajos. Deberá examinar el tema uno de los grupos de expertos, que se basaría para ello en los estudios pertinentes hechos dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en las comisiones regionales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo. Se prepararía un diagnóstico y se propondría la adopción de medidas en relación con lo siguiente:

i) Acceso a la tecnología y adaptación de ésta, y transferencia de tecnología del Norte hacia el Sur y dentro de este último sector;

ii) Efectos de la productividad;

iii) Generación de empleo e ingresos para combatir la pobreza mediante la satisfacción de las necesidades básicas (educación, sanidad, vivienda y alimentación) de los grupos de ingresos bajos, in-